

OFICINA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

EDITORIAL

La universidad ha vuelto a aparecer en el horizonte de la opinión pública, mereciendo la repentina atención de los líderes de opinión en el país. Buena parte del análisis ensayado por éstos muestra que la percepción de la problemática universitaria adquiere los contornos de una amenaza –una más- a la sacrosanta gobernabilidad, al ritmo de la incómoda protesta callejera. De cualquier modo está claro que ella logra lo que ningún discurso académico ni llamado sensato a la atención de esta institución clave para el desarrollo nacional: repercute intramuros en espacios de otro modo ajenos a la problemática universitaria. Así es como de súbito tenemos –por ahora- dieciocho proyectos de ley atendiendo a la demanda puntual –excesivamente puntual- de la no reelección de rectores (¿cambiar algo para que no cambie nada?), y la ANR que agrupa a aquellos responde al fin con un recurso ya clásico: comisiones interventoras para poner las cosas en su lugar, restableciendo el status quo.

Una mirada ejercida con mayor cuidado exigiría replantear los marcos del análisis, atendiendo a la posibilidad de que la recurrencia de la agitación universitaria y la protesta contra las autoridades “corruptas” no sea sino un síntoma de que precisamente lo que corresponde discutir es la pertinencia o vigencia de aquel statu quo. Quizás de lo que se trata no es de poner las cosas en su enrarecido lugar habitual, sino de replantear el escenario y los horizontes de sentido en que discurre –languideciendo- la universidad peruana, sumida en la anomia y el deterioro de la calidad académica.

Si el sentido de un fenómeno lo define en última instancia el contexto, no es difícil notar que la actual Ley Universitaria, promulgada el año 1983 como un eco tardío de la corriente reformista de Córdoba (1919), sostiene un esquema institucional vetusto que no ha tomado en cuenta los dramáticos cambios que el mundo experimentaba ya para entonces, precisamente al impulso del desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología, asuntos que conciernen de manera directa a la universidad.

Atendiendo aquel escenario global, una nueva reforma universitaria deviene un imperativo para la viabilidad del Acuerdo Nacional, cuyo horizonte es precisamente el logro de mayores estándares de bienestar para los peruanos, tarea irrealizable de no contar con instituciones de educación superior en capacidad de formar profesionales de alto nivel y generar saber pertinente a las necesidades del país y sus regiones.

Se trata, por tanto, de construir los necesarios consensos para llevar adelante aquel proceso con la mayor racionalidad, sobre todo en la instancia capital de las decisiones políticas que se traduzcan en una nueva normatividad. Diversos actores van mostrando voluntad de avanzar en esa dirección. Corresponde al Ministerio de Educación, como ente rector del sistema educativo peruano facilitar aquel proceso. En tal sentido, la publicación del Anteproyecto de Ley Universitaria, promovido por este ministerio constituirá un importante referente para el curso de la necesaria discusión al respecto. Atendiendo a su importancia, reproducimos en esta edición la introducción que lleva aquel documento y que resume sus líneas matrices.

DATOS

INSTALACION DE COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES Y LA UNIVERSIDAD DE VILLA EL SALVADOR

El 9 y 10 de septiembre se instalaron en el Ministerio de Educación las comisiones encargadas de hacer posible y efectivo el funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Villa El Salvador y de la Universidad Nacional de las Artes. En el caso de la Universidad de Villa el Salvador, creada ya por ley pero aún sin funcionamiento e incluso sin proyecto de desarrollo institucional, se ha nombrado una “Comisión Técnica” conformada por Mario Mariño Velásquez, Antonio Zapata Velasco, Ing. Miguel Mejía Puente, el Dr. Lucio Huerta Ortíz, Rosa Gonzáles Mendiburu, el Ing. Edwin Dextre Jara siendo presidida por el Ing. Rubén Muñoz Riveiro.

Respecto a la que sería la “Universidad Nacional de las Artes” se conformó la Comisión encargada de la realización de los estudios para la formulación y elaboración del proyecto de ley de creación de dicha Universidad. Dicha Comisión está presidida por Zenón Depaz, jefe de la Oficina de Coordinación universitaria del Ministerio de Educación y conformada por Marco Olivera Asesor del despacho ministerial; el Director de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” Dr Emilio Morillo Miranda; Leslie Lee Crosby, Director de la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes; Jorge Sarmiento Llamosas, Director de la Escuela Nacional de Arte Dramático; La maestra Lidia Hung Wong, Directora General del Conservatorio Nacional de Música; y, la profesora Gina Natterri Mármol Directora de la Escuela Nacional Superior de Ballet.

SALIÓ EL BOLETIN N° 3 DEL GRUPO DE INICIATIVAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR

Nos ha llegado el boletín Educabilidad n° 3 del Grupo de Iniciativas para la Calidad de la Educación Superior (GICES) en el que, prosiguiendo con el desarrollo de los temas vinculados a la calidad en la educación superior. En este número, encontramos interesantes artículos entre ellos destacamos la conversación con Martha Vitalia Corredor, miembro del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, quien compartió su experiencia en un país cuyo sistema de promoción y acreditación de la calidad en la educación superior tiene un poco más de una década, con importantes resultados.

También es de destacar un artículo dedicado a explicar el porqué es que se debería plantear un “sistema integral de educación superior”, en el entendido que es una necesidad articular un sistema en el que estén articulados las universidades y los institutos superiores no universitarios. Esto sería una tendencia internacional, en la que además se plantea como necesarios organismos que puedan desarrollar lineamientos de desarrollo de alta investigación en la llamada sociedad del conocimiento. El artículo es de Zenón Depaz, Jefe de la Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación. Para más información, les recomendamos ingresar a la web del GICES en <http://www.gices.org>.

Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

PROGRAMA DEL I FORO REGIONAL DEL NORTE MEDIO

"Calidad y Equidad: Retos de la Universidad Peruana"

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2004

Primera jornada. Jueves 30

9 a.m. Mañana

"Las transformaciones de la universidad en América Latina y el Mundo"

Ponentes.

Mesa número 1

Nicolás Lynch. Exministro de Educación

Victor Carranza. CONCYTEC

Moderador. Carlos Morales Chirito. Vicerrector administrativo. UNJFSC

CAFE

11.30 a.m.

Mesa número 2.

"Universidad y sociedad en el Perú"

Ponentes.

Edmundo Murrugarra. Consejo Nacional de Educación

Pedro de la Cruz Rodríguez. Universidad Nacional de Trujillo

Moderador: Héctor Romero Camarena. CRAVA. UNJFSC

Segunda jornada. Jueves 30

3.p.m.

Mesa número 3

"Razones para una nueva reforma universitaria"

Ponentes.

Zenón Depaz. Oficina de Coordinación Universitaria. MINEDU

Daniel Quineche. Organización de Estados Iberoamericanos.

Manuel Benza Pflucker. CRAVA. UNJFSC.

Moderador: Cesar Zelada. Vicerrector académico. UNJFSC

CAFÉ

5.30.

Mesa número 4

"La universidad peruana en el siglo XXI"

Ponentes.

José Ignacio López Soria. Organización de Estados Iberoamericanos.

Luis Miguel Arias. UNJFSC

Moderador: Gustavo Lino Chilet. UNJFSC.

Tercera jornada. Viernes 1 de octubre

9 a.m.

Mesa número 5

"Calidad y equidad en la universidad peruana"

Ponentes.

Javier Diez Canseco Cisneros. Congresista de la República.

Gustavo Jiménez Dioses. Presidente Comisión Educación. Congreso de la República.

Moderador: Isael Roberto Carquín Ardian

Pausa:CAFÉ

11. 30 a.m.

Mesa número 6.

"La acreditación en el contexto de América Latina: experiencias"

Ponentes.

Hugo Nava Cueto. Universidad Nacional Agraria la Molina.

Hugo Sánchez Díaz. Oficina Central de Calidad y Acreditación

Académica. UNMSM

Moderadora. Ruth Padilla Delgadillo. UNJFSC

Cuarta jornada.

Tarde. 3 p.m.

Mesa número 7

"Sistema de acreditación universitaria en el Perú"

Ponentes.

Angélica Coronel. Grupo de Iniciativas para la Calidad de la Educación Superior.

Carlos Chacón Galindo. CONAFU

Moderadora: Dra. Elsa Oscuvilca. Presidenta de la Comisión de Acreditación de la UNJFSC.

Pausa. CAFÉ

Tarde 5.30

Mesa número 8

"Experiencias de autoevaluación y acreditación en el Perú".

Ponentes.

Carlos Fosca PUCP

Juana Cuba. UNMSM

Representante Universidad del Santa. Chimbote.*

Moderador: Luis Martínez Namay. UNJFSC.

Quinta jornada. Sábado 2 de octubre

Mañana 9. 30

Taller estudiantil

Taller "Los Roles del Estudiante en la universidad peruana"

Expositora

Griselda Gonzáles Garrido



Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

ARTÍCULO DE OPINIÓN

MEJORAR LA CALIDAD PROFESIONAL: ¿HAY ALGUIEN INTERESADO?

Luis Pásara (Publicado en Perú 21)

La universidad peruana sigue un largo camino de deterioro, que las leyes han consagrado. Nadie parece preocupado por cambiar el sistema. Desde los años sesenta, la universidad peruana se masificó, al democratizarse el acceso a ella, lo que produjo una baja en la calidad de la formación profesional. La demagogia política del aprismo estableció universidades donde no existían condiciones para crearlas. Los profesores de secundaria, de la noche a la mañana, se convirtieron en maestros universitarios. Desde entonces, al APRA se sumaron las izquierdas de todo tono para reclamar, cada año, ampliaciones de vacantes, que lograron el ansiado ingreso para quienes no reunían mínimas condiciones académicas. Se inició así un largo proceso de deterioro.

A comienzos de los años setenta, una comisión designada por el gobierno de Velasco Alvarado estudió la situación educativa en el país y propuso un conjunto de reformas sustanciales. El trabajo sobre el sector universitario estuvo liderado por Augusto Salazar Bondy, quien ya había intentado establecer en San Marcos los 'estudios generales', para compensar las deficiencias dramáticas que el alumnado traía de estudios primarios y secundarios cada vez más pobres. El intento de reforma se frustró, saboteado por el SUTEP en los colegios y por las izquierdas -para este fin, en verdad, unidas- en las universidades.

En los años noventa, la imparable bajada en tobogán fue acelerada mediante la introducción de diversas medidas legales, que permanecen vigentes. Hasta 1995, las universidades se creaban por ley, lo que no impidió que se creara centros de educación sin recursos suficientes, pero sí interponía un trámite de cierta formalidad y publicidad, que lograba detener iniciativas descabelladas. La Ley 26439, de 1995, refirió el proceso de creación de universidades a un órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, que ha ejercido esa tarea con poca responsabilidad.

Complementando la ley anterior, el Decreto Legislativo 882, de noviembre de 1996, se encaminó a promover la inversión privada en la educación, en la que cuando menos un ministro del fujimorismo tenía interés directo, de público conocimiento. Se estableció entonces el derecho "de fundar, promover, conducir y gestionar Instituciones Educativas Particulares, con o sin finalidad lucrativa". Es decir, se hizo de la enseñanza universitaria un negocio.

Como resultado de estas dos normas, las universidades se han multiplicado en el país. Entre 1990 y 2000 se establecieron 24 nuevas universidades; es decir, en diez años surgieron un tercio del total de universidades existentes hasta 2000. Pero de las nuevas, dos terceras partes eran privadas. El negocio se había institucionalizado.

Algunas de esas llamadas universidades funcionan en condiciones verdaderamente precarias y, claro está, sin cumplir las condiciones mínimas que leyes y reglamentos establecen, pero cuyo cumplimiento nadie verifica. El caso extremo lo constituyen las llamadas 'filiales', autorizadas por la Ley 27504, del gobierno de transición, por la que una universidad puede crear una suerte de sucursales en lugares distintos a su sede. Sin control efectivo alguno, las filiales han surgido por decenas. Muchas funcionan en casas, colegios o en locales comerciales manifiestamente inapropiados para el funcionamiento de una universidad. Por la calidad de profesores y enseñanza, es mejor no preguntar.

En ese marco, uno de los cambios de efectos más nocivos sobre la calidad de los profesionales que la universidad peruana dice formar ha sido la modificación de las exigencias de graduación y titulación. En noviembre de 1991, el Decreto Legislativo 379 introdujo el llamado 'bachillerato automático', medida demagógica del fujimorismo por la que terminar los estudios universitarios equivale a obtener el grado de bachiller. La preparación de una tesis, como exigencia formativa que incrementa y certifica la calidad del futuro profesional, fue abolida..

Además, para obtener el título profesional se sustituyó el tradicional examen de aptitud por una de tres posibilidades: presentar y aprobar una tesis, "haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad. Debiendo presentar un trabajo u otro documento a criterio de la universidad" o "cualquier otra modalidad que estime conveniente la universidad".

Esto último ha abierto una vía adicional al negocio en el ámbito universitario. Hay universidades en las que matricularse en un curso de unos cuantos meses de duración -al que en los hechos puede asistirse o no, pero sí resulta indispensable pagarlo- es suficiente para obtener un título profesional. Así, quien ha llegado a ser bachiller 'automáticamente' puede ser profesional con menos esfuerzo del que debe desplegarse para obtener el brevete de manejo.

Derogar estas medidas -y, especialmente, acabar con la farsa del bachillerato automático - es un paso altamente impopular. No van a darlo nuestros actuales padres de la patria, entretenidos, como están, en materias que para ellos son de mayor trascendencia. En este asunto, apenas está en juego la calidad de profesionales que, con las 'facilidades' descritas, están ya saliendo a ejercer como tales, se supone, en servicio de la ciudadanía.

Nada de lo que se haga sobre este tema tendrá peso sobre un posible cambio de gabinete que abra más lugares al grupo gobernante, ni resultará decisivo en quién será el próximo presidente del Congreso. Peor aun, acaso una puesta en vereda del desorden universitario podría tener efectos en la siguiente elección. Quien lo intente podría vérselas cuesta arriba para ser candidato a algún cargo, dada la probable impopularidad de cerrar 'filiales', reintroducir la tesis y el examen profesional y evaluar la calidad de centros que se denominan universidades pero no lo son de veras.

Para muchos alumnos y también padres de familia, lo que importa es obtener el título profesional, del que seguramente esperan que brotará un empleo o, cuando menos, cierto reconocimiento social. Cómo se obtenga parece ser lo de menos. Y, eso sí, cuanto más rápido y más fácil sea el camino para obtenerlo, mejor.

Si, en efecto, ese fuera el criterio de nuestros ciudadanos, bien ganados tenemos los congresistas que tenemos. Y bien nos hemos ganado la calidad de diversas políticas públicas que, como demuestra el caso de la deformación profesional albergada por la universidad peruana, causan un daño irremediable y de largo plazo al país.

Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

TEXTO DE INTRODUCCIÓN A LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY UNIVERSITARIA DE LA COMISIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA UNIVERSITARIA 2002

El Proyecto de Ley Universitaria del que ahora hacemos una segunda edición (en febrero del 2003 se difundió un encarte), fue elaborado el año 2002 por la Comisión Nacional de la Segunda Reforma Universitaria, presidida por el Arquitecto Javier Sota Nadal. Se trataba de una iniciativa del Ministerio de Educación que, en la propia denominación de la Comisión manifestaba su alcance: Propiciar un nuevo marco legal que permitiese llevar adelante una reforma integral de la universidad en el Perú. Habiendo transcurrido dos años de cuando dicha comisión produjera este texto, múltiples síntomas dan cuenta de la plena vigencia de aquella iniciativa. Sumida en problemas de orden estructural, la universidad peruana requiere urgentes cambios que la pongan en condiciones de responder adecuadamente a los retos que plantea el desarrollo del país.

A la vista de estas circunstancias hemos creído necesario difundir el contenido de aquel Proyecto de Ley, como una forma de contribuir al debate nacional sobre la universidad que ahora es preciso atender con el mayor cuidado. Ahora bien, ¿por qué urge atender a la universidad? ¿Por qué promover ahora una nueva reforma universitaria? De manera puntual señalaremos algunas razones para ello:

- Porque el saber se ha convertido en clave de poder: En la escena contemporánea, los países tienen un margen de juego directamente proporcional a su capacidad de producir ciencia y tecnología. Se trata por tanto de una cuestión de vida o muerte: Las colectividades que no cuentan con una élite académica competente, con capacidad de producir saber, están condenadas a la inviabilidad, a la condición de sociedades descartables, tendencia que ya se configura a nuestra vista en un mundo marcado por la exclusión estructural.
- Porque, en la sociedad del conocimiento, el desarrollo sustentable requiere tanto liderazgo nacional y regional de élites rigurosamente calificadas, como saberes del más alto nivel que incorporen valor agregado a nuestra producción.
- Porque el ritmo de producción de saber especializado crece vertiginosamente (ahora se duplica en volumen cada cinco años y, de continuar las actuales tendencias, para el año 2020 se duplicará cada 73 días) y, en ese contexto, la ausencia de políticas de Estado en la Educación Superior acentúa nuestra debilidad, con riesgo de que se haga irreversible.
- Porque es vital para los peruanos contar con universidades capaces de asimilar el saber contemporáneo y adaptarlo a las necesidades del país y sus regiones, estableciendo nexos con nuestras raíces culturales. En ello se juega nuestro destino.
- Porque, en cuanto a la universidad pública, ella tiene importancia decisiva para el desarrollo del país: Contribuye a su democratización promoviendo ascenso social mediante la formación de cuadros calificados, y genera conocimiento en áreas de valor estratégico (que frecuentemente exigen alta inversión en capacitación y logística) como las ciencias básicas y las tecnologías apropiadas y de punta, que la lógica "cortoplacista" del lucro con que se tiende a fijar las prioridades en la inversión privada no podría atender.

- Porque la estructura de la Educación Superior en el Perú es vetusta: Atendiendo a los dramáticos cambios ocurridos en el mundo (a cuya base está la revolución tecnocientífica), todos los países del área han renovado su legislación universitaria para afrontar los retos de la calidad académica. Nuestra Ley Universitaria, promulgada en 1983, es la más antigua de América y, por su espíritu lo es más aún: fue diseñada siguiendo el modelo reformista de Córdoba de la segunda década del siglo pasado. De allí los entrampamientos a que ha conducido.
- Porque mientras todos los países del área han definido políticas de Estado en relación a la educación Superior, contando ahora con alguna instancia de alcance nacional que la regula y promueve (Vice Ministerio de Educación Superior en Chile, Colombia, Brasil, Argentina, etc; Ministerio de Educación Superior en Costa Rica, Cuba, Venezuela, etc; Consejo Nacional de Educación Superior en Ecuador), en nuestro caso, por una mal entendida autonomía, se halla librada a su suerte y en acelerado deterioro.

Pues bien, ¿qué fallas estructurales muestra ahora nuestra Educación Superior? Veamos algunas de las más relevantes:

- En primer lugar, se halla desarticulada:
 - No hay vinculación orgánica alguna entre la universidad y las Instituciones de Educación Superior no universitarias.
 - El ámbito universitario se halla desvinculado por completo del resto del sistema educativo.
 - Habiéndose entendido la autonomía como una condición que atañe a cada universidad, ésta ha pasado a constituir una isla. La autonomía ha dado paso así a una condición más bien cercana a su antípoda: el autismo.
 - Cada Facultad reproduce aquella insularidad (algunas universidades poseen más de veinte), promoviendo así una nefasta cultura corporativa, particularista, que subordina la búsqueda del Bien Común, e imposibilita el trabajo interdisciplinario, eje del desarrollo de ciencia y tecnología, así como la definición de un orden de prioridades que permita el desarrollo coherente del conjunto.
- No existe, por tanto, ninguna instancia que promueva políticas de desarrollo de la Educación Superior de alcance nacional, vinculando universidad, sociedad y Estado. Lo cual repercute en un crecimiento aleatorio, desordenado, del número de universidades, sin mayor control de calidad ni coherencia con las necesidades del país y sus regiones.

Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

- La estructura de gobierno de la universidad pública es inoperante:
 - Los órganos asambleísticos son elefantiásicos, contando paradójicamente con funciones ejecutivas, las cuales requieren suma flexibilidad y operatividad.
 - La Alta Dirección padece de una incoherencia que deviene del hecho de que los vicerrectores son elegidos independientemente del rector. No dependiendo de él ni constituyendo en rigor un equipo, por lo general se hallan complotando en su contra.
 - Los miembros de los órganos asambleísticos tienen atribuciones sobredimensionadas, en contraste con el casi nulo margen de responsabilidades individuales.
 - Los patrones de gestión financiera de la universidad pública coactan su autonomía al no tomar en cuenta la naturaleza académica de esta institución, ciñéndola a los esquemas que rigen al resto del sector público, de rígido control centrado en procesos antes que en resultados.
 - La carrera docente se ciñe igualmente a los patrones de la carrera pública, promoviendo inercia y conformismo con que afecta severamente las posibilidades de mejora de la calidad docente por vía de una estricta meritocracia académica.
 - La investigación –eje de la actividad universitaria en el mundo contemporáneo- se halla postergada, subordinada igualmente a las funciones administrativas:
 - Los vicerrectorados administrativos tienen prioridad, en contraste con la virtual inexistencia de vicerrectorados de investigación y postgrado.
 - El presupuesto para investigación es ínfimo.
 - Crear un CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) que promueva políticas de alcance nacional en este nivel educativo, evalúe permanentemente su desarrollo e informe al país de su marcha:
 - Este organismo estaría integrado por representantes de la Universidad, la Sociedad Civil y el Estado.
 - En el marco del Acuerdo Nacional; con la contraparte de compromisos de la universidad, con metas e indicadores para la medición de su logro, de los que el CONES informe al país; el Estado deberá a su vez comprometerse firmemente en la dotación de mayores recursos para el desarrollo coherente y pertinente de la actividad universitaria pública.
 - Definir con carácter de prioridad los mecanismos e instancias de gestión de la Acreditación, como instrumento de evaluación y promoción de la calidad académica en la educación superior.
 - La Ley General de Educación N° 28044 ha creado el marco institucional para ello (Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación)
 - Otorgar prioridad al desarrollo de la investigación y postgrados de calidad:
 - El CONES deberá contar con un fondo concursable, adicional al presupuesto de las universidades, que haga posible inducir políticas de mejoramiento de la calidad académica en este ámbito.
 - Establecer, con carácter prioritario, un Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.
 - Rediseñar la carrera docente (9 categorías en reemplazo de las 3 actuales), vinculándola al fomento de una cultura de evaluación, mejora de la calidad y estricta “meritocracia” académica.
 - Optimizar y democratizar las estructuras de gobierno:
 - Establecer mecanismos de gobierno más ágiles y funcionales, redefiniendo la estructura y funciones de los órganos asambleísticos.
 - Promover mayor coherencia en la Alta Dirección.
 - Fortalecer el Rectorado, dotándolo de mayores atribuciones ejecutivas, proporcionales a la responsabilidad y transparencia de su gestión.
 - Promover la democratización y transparencia en la designación de autoridades, estableciendo su elección por votación directa, universal y ponderada ejercida por la comunidad académica.
- Ala vista de este panorama, sobreviene la inevitable interrogante: **¿Qué hacer?** Al respecto, el trabajo de la Comisión que elaboró el Anteproyecto de Ley Universitaria estuvo animado por una convicción:
- Se requiere una REFORMA INTEGRAL de la universidad y del conjunto de la Educación Superior... La Ley 23733 de 1983 tiene ya demasiados “parches” que ahondan su incoherencia e ineficacia. No es sensato insistir en practicar más de ellos atendiendo a meras demandas coyunturales. Urge establecer lineamientos de conjunto que aseguren su desarrollo, con una visión de largo plazo.
- Y bien, **¿qué cambios introducir?** He aquí los más saltantes, recogidos en el texto final del Anteproyecto:
- Establecer un Sistema Universitario (al menos en la universidad pública), promoviendo su desarrollo coherente, articulado, con un orden de prioridades y división de funciones a escala nacional y macroregional:
 - No debería haber más de una universidad pública por región (excepto Lima Metropolitana), y allí donde hubiere más, promover su integración mediante incentivos que fije la ley.
 - Promover investigación y postgrado de calidad, como función prioritaria, en universidades definidas como emblemáticas, que constituyan el eje de la actividad universitaria en cada macroregión.
- Los presupuestos e implicancias que contiene el documento producido por la Comisión Nacional de la Segunda Reforma Universitaria, que aquí hemos bosquejado brevemente, configuran una Agenda Temática decisiva que la actual discusión sobre la universidad peruana, sus problemas y posibilidades deberá incorporar, a fin de encontrar las vías conducentes a un nuevo pacto social que sostenga el desarrollo de esta institución de valor estratégico para el logro de nuestro bienestar colectivo. En esa condición ponemos el texto a vuestra consideración.

Por una educación superior de calidad

Contactos: ocudebateuniversitario@mineu.gob.pe - med_ocu@yahoo.com

COMUNICADO DE LA ANR

(Trascripción literal)

INGRESE A NUESTRO FORO VIRTUAL SOBRE LA UNIVERSIDAD PERUANA:

<http://www.minedu.gob.pe/ocu/foro.htm>

LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, AUTORIDADES POLÍTICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, QUE EL PLENO DE RECTORES Y LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA EN SUS SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE DEL 2004, CON REFERENCIA A LA SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE INGENIERÍA, TRUJILLO Y ALTIPLANO QUE PRESENTAN PROBLEMÁTICAS DIFERENTES, APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. EN EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA:

- A. DECLARAR QUE NO SE ENCUENTRA ACREDITADA LA EXISTENCIA DE VICIOS DE NULIDAD, EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.
- B. DISPONER QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CALENDARIOS, LAS AUTORIDADES DE LA UNI PROCEDAN A RECABAR DENTRO DE LOS PRIMEROS SIETE DÍAS LAS DENUNCIAS FUNDAMENTADAS Y RESOLVERLAS EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A NIVEL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REMITIENDO LOS ACTUADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES QUE TOMARÁ LA DECISIÓN FINAL CORRESPONDIENTE.
- C. CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS AUTORIDADES DE DICHA CASA DE ESTUDIOS.

2. EN EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO:

- A. DESIGNAR UNA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON FACULTADES DE ASAMBLEA Y CONSEJO UNIVERSITARIO EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 27602. LA QUE TRAMITARÁ LA RENUNCIA DEL RECTOR Y VICE RECTORES.
- B. LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN CONVOCARÁ A ELECCIONES GENERALES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DE DICHA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.
- C. CONSTITUIR UN COMITÉ ELECTORAL EXTERNO PARA TAL FIN.

3. EN EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO:

- A. DECLARAR EN CONFLICTO DE LEGITIMIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN MÉRITO AL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS UNIVERSITARIOS Y DISPONER LA APLICACIÓN DEL NUMERAL TRES, DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 92° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733.
- B. DESIGNAR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE GOBIERNO CON ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA Y CONSEJO UNIVERSITARIO CON LA FINALIDAD PARA QUE CONVOQUE A ELECCIONES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.
- C. CONSTITUIR UN COMITÉ ELECTORAL EXTERNO CON TAL FIN.

Septiembre 20, 2004

ROCÍO RONDINEL SOSA
SECRETARIA GENERAL

INVITACIÓN

Todas las personas e instituciones relacionadas al tema de la universidad peruana, pueden enviarnos sus sugerencias y artículos e informarnos de sus actividades, para ser publicadas en este boletín .